



Universidad Nacional

de

Expte.: 21-00-24368 Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral nro. 515/01 por la que se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto por el agente LUIS ALBERTO QUINTANA, legajo 10289, en contra de la Resolución Rectoral nro. 1395/00, que dispone su pase definitivo a la Facultad de Ciencias Médicas y se le concede el jerárquico Y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución se encuentra notificada al recurrente, según constancia de fs. 97, sin que existan constancias en el expediente, de que el mismo haya hecho uso de las facultades conferidas por el art. 88 "in fine" del RLNPA.

Que tampoco se incorporan en los presentes obrados, nuevos elementos que permitan modificar el criterio expuesto en dictamen nro. 25317 (fs. 93) de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Atento lo dictaminado por la citada Dirección bajo el nro. 25476, cuyos términos este H. Cuerpo comparte y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el agente LUIS ALBERTO QUINTANA, legajo 10289, en contra de la Resolución Rectoral nro. 1395/00, por la que se dispone su pase definitivo a la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTICULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL UNO.

ING. HECTOR GABRIEL LAVELLA
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION NRO.:

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

184 ✓